

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 21 de noviembre de 2005.—D. Daniel Rodríguez Fernández, Administrador único de Mundo Stage, S. L., y D. Antonio Rodríguez Sánchez, Administrador único de Modula Stands, S. L.—61.364.

1.ª 5-12-2005

MÁQUINAS COSTER, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

El Socio único de la compañía, en Junta General Extraordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 2005 en el domicilio social, aprobó el Balance final de liquidación presentado por el Liquidador único de la sociedad don Luis Marimón Prats, declarándose cerrado el período de liquidación.

El Balance final de liquidación presentado por el Liquidador, es el que se transcribe a continuación:

| | Euros |
|---|--------------|
| Activo: | |
| Bancos..... | 158.362,38 |
| Total activo | 158.362,38 |
| Pasivo: | |
| Capital social desembolsado | 60.101,21 |
| Reserva Legal | 6.623,47 |
| Reserva voluntaria | 29.679,43 |
| Prima de emisión | 30.050,61 |
| Pérdidas de ejercicios anteriores | (173.759,72) |
| Pérdidas y ganancias | 205.667,38 |
| Total pasivo | 158.362,38 |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Esplugues de Llobregat, Barcelona, 15 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Luis Marimón Prats.—61.456.

NORMATRIX, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

NITROGAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Se hace público que las decisiones del socio único de la compañía «Normatrix, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», adoptadas por su representante y la Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía «Nitrogas, Sociedad Limitada» celebradas el 24 de noviembre de 2005 acordaron su fusión mediante la absorción de «Nitrogas, Sociedad Limitada» por parte de «Normatrix, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal». Asiste a los señores accionistas y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, acordaron que la sociedad absorbente «Normatrix, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» adquiera, en el momento de la fusión, la denominación social de la absorbida, pasándose a llamar «Nitrogas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal».

Vitoria a, 25 de noviembre de 2005.—Don Víctor-Manuel Angulo Arandía, como Representante del Administrador único de «Normatrix, S. A. Sociedad unipersonal».—Don Víctor-Manuel Angulo Arandía, como Representante del Administrador único de «Nitrogas, S. L.».—61.725.

1.ª 5-12-2005

NORTEL BCN GESTIÓN, S. A.

Reducción de capital

El 25 de noviembre de 2005 la Junta General de Accionistas de Nortel BCN Gestión, S.A. acordó reducir el capital social en la cantidad de 620.000 €, quedando fijado, en consecuencia, en 620.000 €. La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones. La reducción se realiza mediante la amortización de 10.000 acciones, números de la 1 a la 2.300, de la 6.801 a la 9.000, de la 9.501 a la 11.700, de la 13.401 a la 16.097, y de la 18.795 a la 19.397, todas ellas inclusive. La suma a abonar a los accionistas afectados es de 348,20 € por cada acción amortizada. La reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en todo caso antes del 15 de febrero de 2006.

Barcelona, 25 de noviembre de 2005.—Los Administradores Mancomunados, Área Diagonal Gabinete de Arquitectura, S. L. (don José Manuel López Pérez) y Azul Zima, S.L. (don Joaquín Tejera Arias).—62.559.

ORLAIZKI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CRISTALERÍA GUIPUZCOANA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas el 23 de noviembre de 2005 acordaron su fusión mediante la absorción de «Cristalería Guipuzcoana, Sociedad Limitada», por parte de «Orlaizki, Sociedad Limitada». Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, acordaron que la sociedad absorbente «Orlaizki, Sociedad Limitada», adquiera, en el momento de la fusión, tanto la denominación social como el domicilio social de la sociedad absorbida, pasándose a llamar «Cristalería Guipuzcoana, Sociedad Limitada», con domicilio en Astigarraga, polígono 26.

San Sebastián a 25 de noviembre de 2005.—José Miguel Rodríguez Ordoqui, Administrador Solidario de «Orlaizki, S.L.».—José Miguel Rodríguez Ordoqui, Administrador Solidario de «Cristalería Guipuzcoana, S.L.».—61.723.

1.ª 5-12-2005

PROMOCIONES MYG, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad válidamente celebrada con el carácter de universal el día 22 noviembre de 2005, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

| | Euros |
|----------------------------|------------|
| Activo: | |
| Crédito a largo plazo..... | 180.018,43 |
| Tesorería | 5.824,62 |
| Total activo | 185.843,05 |

Euros

Pasivo:

| | |
|---|------------|
| Capital social..... | 60.102,00 |
| Reserva legal | 12.020,40 |
| Desembolsos pendientes..... | -27.045,54 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores..... | -20.751,07 |
| Reserva voluntaria | 20.751,07 |
| Pérdidas y ganancias 2005 | 140.766,19 |
| Total pasivo | 185.843,05 |

Pineda de Mar, 24 de noviembre de 2005.—Los Liquidadores, Juan Antonio González Aragón y Pablo Martínez Platero.—61.718.

PROYJI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará de primera convocatoria el martes día 17 de enero de 2006, a las doce horas en Jaén, Plaza de la Constitución, n.º 10, planta 4.ª, y en segunda convocatoria para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistentes para determinar el quórum y constitución de la Junta.

Segundo.—Ejecución de la ampliación de capital acordada por la Junta General el día 7 de septiembre de 2005.

Tercero.—Ampliación de capital social, hasta la cifra de 3.000.000 de € mediante emisión de nuevas acciones, con modificación del artículo referido al capital social de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación en los administradores de la facultad de ejecutar la ampliación de capital social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, o designación, en su caso, de dos interventores para su aprobación.

A partir de esta convocatoria de Junta General están a disposición de los accionistas los documentos que serán sometidos a aprobación, que pueden obtener de forma inmediata y gratuita.

Será necesario, para asistir a dicha Junta, acreditar suficientemente la condición de accionista.

Jaén, 1 de diciembre de 2005.—El Administrador solidario, José M.ª González de Caldas Muñoz.—62.609.

PRÍNCIPE 13, S. L.

(Sociedad escindida)

INVERSIONES INMOBILIARIAS ASUBIO, S. L.

SUÁREZ & DE LA CONCHA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las entidades mercantiles «Príncipe 13, Sociedad Limitada», «Inversiones Inmobiliarias Asubio, Sociedad Limitada» y «Suárez & de la Concha, Sociedad Limitada», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 28 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad, la escisión de la primera y la subsiguiente absorción de los correspondientes patrimonios por «Inversiones Inmobiliarias Asubio, Sociedad Limitada» y «Suárez y de la Concha, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias de la escisión), con extinción de la primera y traspaso en bloque a favor de las segundas a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo.

La escisión se acordó con la aprobación del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Ma-

drid el día 28 de noviembre de 2005, y de los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Las operaciones realizadas por «Príncipe 13, Sociedad Limitada» se considerarán realizadas a efectos contables por cada una de las beneficiarias de la escisión a partir del 1 de enero de 2005, día siguiente a la fecha de cierre de los respectivos Balances de escisión. No se otorgan derechos especiales en las sociedades beneficiarias de la escisión. Tampoco se otorgan ventajas especiales a expertos independientes por no ser necesaria su intervención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. El procedimiento de canje de las participaciones sociales será de una participación nueva por cada participación de la sociedad que se escinde.

Se hace constar que desde el día de la celebración de las Juntas generales extraordinarias y universales de todas las sociedades se encuentran en el domicilio social a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión de las sociedades.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de noviembre de 2005.—Don Diego Suárez Garín y Doña María Eugenia Suárez Garín Administradores mancomunados de «Príncipe 13, Sociedad Limitada», por delegación de las Juntas generales de todas las sociedades.—61.731. 1.ª 5-12-2005

REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S. A. D.

Por haberlo así acordado el Consejo de Administración de la sociedad Real Racing Club de Santander, Sociedad Anónima Deportiva, en su reunión del día 30 de noviembre de 2005, se complementa la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre a las 19:30 horas en primera convocatoria, y a la misma hora, el siguiente día 30 de diciembre, en el Palacio de Exposiciones de Santander, sito en la calle Avenida del Real Racing Club, s/n, y cuya convocatoria completa apareció publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 223, de 24 de noviembre de 2005, se incluye en el punto cuarto del Orden del Día, a saber, Examen de la situación económica de la sociedad, las siguientes aclaraciones: 1.º Presentación del Balance de Situación de Tesorería a 30 de noviembre de 2005. 2.º Plan de Tesorería hasta el 30 de junio de 2006. 3.º Información a la Junta sobre el contrato de derechos audiovisuales para el próximo trienio. El resto de la convocatoria se mantiene tal y como consta en el anuncio a que anteriormente se ha hecho mención.

Santander, 1 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Pellón Fernández-Fontecha.—62.431.

RECMIN ARAGÓN, S. A.

La sociedad «Recmin Aragón, Sociedad Anónima», anuncia su acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2005 de transformación en Sociedad Limitada y reducción de Capital Social hasta 15.030,00 euros.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2005.—El Administrador, Emilio Querol.—61.115. y 3.ª 5-12-2005

RENTAS NOBLEJAS 3, S. L.

(Sociedad absorbente)

INMUEBLES CUARTELES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones ce-

lebradas el día 22 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a 31 de agosto de 2005, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Rentas Noblejas 3, Sociedad Limitada», de «Inmuebles Cuarteles, Sociedad Limitada», inscritas ambas en el Registro Mercantil de Málaga, de conformidad con el Proyecto de Fusión, depositado en ese registro el 28 de octubre de 2005, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 220 de 21 de noviembre de 2005, el cual fue también aprobado unánimemente por las juntas. Por tratarse de una fusión impropia, por el hecho de que «Rentas Noblejas 3, Sociedad Limitada», es titular del 100 por cien de las acciones de «Inmuebles Cuarteles, Sociedad Limitada», no existen informes de expertos independientes y administradores.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 22 de noviembre de 2005.—La Administradora única de Rentas Noblejas 3, S. L., doña María Ternero Aguilar, y el Administrador único de Inmuebles Cuarteles, S. L., don Antonio Quintero Naranjo.—61.391.

1.ª 5-12-2005

ROAMAN, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Roaman, S.A.», a celebrar en el domicilio social, sito en la localidad de Mérida (Toledo), Camino de la Aldea, s/n, el día 21 de diciembre de 2005, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 22 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Información a los señores accionistas del conflicto generado con los trabajadores por falta de pago de los salarios y pagas extraordinarias, situación de la huelga y actuaciones llevadas a cabo por los administradores para resolver el conflicto y proceder al pago inmediato de los salarios adeudados.

Segundo.—Información documental sobre las inspecciones llevadas a cabo por distintas administraciones públicas, en especial el expediente de regulación de empleo y resultado del mismo en tanto pueda afectar al conflicto laboral existente.

Tercero.—Información sobre los expedientes bancarios y la documentación aportada por la empresa para la solicitud de préstamos a bancos y entidades financieras para resolver la situación de impago a los trabajadores, poniéndose de manifiesto a los accionistas la tasación bancaria de la nave sita en Mérida en el Camino de la Aldea, s/n, la valoración de la cartera de clientes así como el listado de los mismos y situación de las reservas de la empresa, asimismo, aportación de las actas de conciliación con los trabajadores hasta la fecha de la presente convocatoria, todo ello con el fin de conocer la situación patrimonial de la misma y hacer frente a la actual situación.

Cuarto.—Información y presentación del plan de viabilidad de la empresa.

Quinto.—Información sobre la relación de la Sociedad con la empresa Edycon.

Sexto.—Tras las informaciones aparecidas en prensa sobre la sociedad, se requiere información sobre el expediente de devolución de las subvenciones recibidas por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Séptimo.—Evolución del actual ejercicio, posible balance financiero y perspectivas para determinar las posibles soluciones a la situación de la huelga.

Octavo.—Cese de los señores administradores de la sociedad Roaman.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Mérida (Toledo), 1 de diciembre de 2005.—D. Francisco José Manjarín Hurtado (Administrador Solidario).—62.511.

RONA, S. A.

Complemento de convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Administrador único, ha sido convocada Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en Oviedo, municipio donde radica el domicilio social de la compañía, en el despacho de abogados Garrigues, sito en la plaza de la Escandalera, número 3, 4.ª planta, el próximo día 22 de diciembre de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 23 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, habiendo sido publicada dicha convocatoria en el Borme número 220 de fecha 21 de noviembre de 2005, y en el diario de esa misma fecha, constanding el orden del día y advertencias que obran en la misma. Asimismo, en plazo legal, conforme al artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas Braña del Zapurrel, Sociedad Limitada y María del Mar Adelaida Navarro Suárez, han interesado en virtud de escrito y requerimiento de fecha 23 de noviembre de 2005, respectivamente, el siguiente Complemento del orden del día, que pasarán a ser los puntos tercero a séptimo del mismo:

Tercero.—Explicación detallada y exhibición a los accionistas de todos los contratos de arrendamiento de inmuebles de la sociedad Rona, Sociedad Anónima, que ésta haya suscrito como arrendadora, y se encuentran en vigor, así como sus modificaciones, enmiendas, prórrogas y adiciones. Asimismo detalle de todos y cada uno de los pagos de las rentas de los citados locales realizados en este año 2005, con exhibición de los correspondientes ingresos bancarios.

Cuarto.—Copia de todos los contratos, ya sea en documento público o privado, que Rona, Sociedad Anónima haya suscrito con el actual administrador de Rona, Sociedad Anónima, o con las personas vinculadas al mismo, en el sentido del artículo 127.5 de la Ley de Sociedades Anónimas, y explicación detallada de las razones de tales transmisiones o contratos.

Quinto.—Explicación detallada de la operación de compraventa, en que una sociedad participada por el actual administrador de Rona, Sociedad Anónima adquiere una parte indivisa de un inmueble, sito en calle Uría, 50, y posteriormente la vende en una cifra superior al doble del percibido por Rona, y explicación de las ventajas, o pérdidas derivadas a Rona de dicha operación, importes de la misma, plazos en que se realiza, etc., y demás circunstancias de interés para la sociedad.

Sexto.—Explicación detallada de las cantidades percibidas por Rona, Sociedad Anónima de la cesión de contrato, subarriendo o traspaso del local de negocio situado en calle Independencia 18, y si no se percibió cantidad alguna por Rona, Sociedad Anónima, señalar que empresa o entidad recibió dichas cantidades o ventajas o compensaciones de cualquier tipo.

Séptimo.—Explicación detallada de la cantidad de 45.977,43 euros percibidos por la sociedad JN Visión, Sociedad Anónima, participada por el actual Administrador de Rona, Sociedad Anónima, en concepto de devolución de fianza del Negocio de Óptica del Centro Comercial Salesas, destino actual de esas cantidades, y razón por las que fueron exigidas por JN Visión, Sociedad Anónima por requerimiento a la sociedad propietaria del local. Exhibición de los documentos bancarios de ingresos en las cuentas de Rona, Sociedad Anónima.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, las informaciones o ac-